



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

RECIBIDO
Lic. Chirinos
30 JUN 2020
17:30m

Leticia
Collado

Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN

Oficio N° LXIV/D-06/0175/2020.

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 29 de junio de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS LXIV LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

RECIBIDO
12:15 HRS
con ANEXO

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Los que suscriben Dip. Leticia Socorro Collado Soto, Dip. Ericel Gómez Nucamendi, Dip. Griselda Sosa Vásquez y Dip. Arcelia López Hernández integrantes del grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remitimos para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la proposición con punto de acuerdo, por el que la LXIV Legislatura, **EXHORTA AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN REGIONAL, PARA QUE DISEÑE, IMPLEMENTE Y EVALUE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL ESTADO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN SU DECRETO DE CREACIÓN; ASÍ COMO EN SU REGLAMENTO INTERNO, sin otro en particular, me es grato enviarle un afectuoso saludo.**

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
RCA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

Dip. Leticia Socorro Collado Soto.

Dip. Griselda Sosa Vásquez.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

Dip. Ericel Gómez Nucamendi.

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI

Dip. Arcelia López Hernández.



**C. DIPUTADO LUIS ALFONSO SILVA ROMO
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.**

Los que suscriben Diputada Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Arcelia López Hernández y Ericel Gómez Mucamendi, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50 fracción I de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 3 fracción XXXVI y 30 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I, 55, 58 y 61 del Reglamento del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se: **EXHORTA AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN REGIONAL, PARA QUE DISEÑE, IMPLEMENTE Y EVALUE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL ESTADO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN SU DECRETO DE CREACIÓN; ASÍ COMO EN SU REGLAMENTO INTERNO,** basándome en la siguiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. Con fecha 12 de febrero del 2019 mediante decreto del Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se crea el organismo público descentralizado, no sectorizado denominado Coordinación General de Atención Regional.

La creación de este Organismo Público Descentralizado se fundamenta en "el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, Este instrumento rector, señala que la Administración Estatal establecerá sinergias para impulsar el crecimiento y el desarrollo social incluyente, humano, multicultural y sustentable de la entidad, a través de la consolidación de la paz y el dialogo entre oaxaqueñas y oaxaqueños.

Por ello, esta Administración plantea una nueva cultura del quehacer público, en la que se recuperen los valores y los principios fundamentales para la ejecución de un gobierno eficiente y eficaz, donde la cercanía con la población. La democracia participativa, la transparencia de gestión, la austeridad pública y el respeto irrestricto a las instituciones y la legalidad sean elementos esenciales, para

responder a los principales retos democráticos y de seguridad que enfrenta la entidad”.

Motivo por el cual se crea la Coordinación General de Atención Regional siendo su principal objeto:

Artículo 2. La Coordinación General de Atención Regional tendrá como objeto auxiliar en las acciones de planeación regional, coordinación, organización y ejecución que la Administración Pública Estatal.

El llevar a cabo acciones para una planeación regional de forma coordinada y organizada mediante el dialogo es sin lugar a dudas una tarea muy importante y necesario en el Estado, más todavía si se busca la consolidación de la paz en cada una de las regiones del Estado y comprendiendo que la organización territorial en donde se articula lo nacional, lo estatal y municipal es en este ámbito donde diversos grupos sociales antagónicos o no, se manifiestan de manera más inmediata, los Municipios constituyen el espacio social en donde se condensa la diversidad económica, social, cultural, étnica, política y ambiental.

El Municipio es pues, el ámbito más próximo entre gobernados y gobernantes, donde la gestión de bienes y servicios implica una relación directa con la burocracia local y sus usuarios, donde se pone a prueba la democracia territorial, donde la participación social puede incidir directamente en el diseño y la participación de las políticas públicas. Es también el ámbito en el que se observa con claridad los males y carencias del país: la pobreza, la marginación, la injusticia, la inequidad en la distribución de la riqueza, el desarrollo regional desequilibrado. Además, la historia muestra que en los Municipios es donde han sido utilizados por los niveles de gobierno estatal y Federal para mantener el control sobre ciudadanos desde los ámbitos locales.

SEGUNDO. Con fecha 10 de agosto del año 2019 se publicó en el Periodo Oficial del Gobierno del Estado el Reglamento Interno de la Coordinación General de Atención Regional, en el Artículo 10 de citado reglamento establece:

La coordinación de Prevención y agenda de Riesgos Contará con una coordinadora o coordinador, quien dependerá directamente de la Coordinadora o coordinador General y tendrá las siguientes facultades:

- I. **Integrar y analizar mensualmente la información que se recibe de las Delegaciones Regionales de Atención, referente a la situación social que prevalece al interior de las regiones del Estado a excepción de los casos**



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

Leticia

Collado

Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN

urgentes, los cuales deberán ser informados de manera inmediata a la Coordinadora o Coordinador General;

- II. *Identificar la problemática social susceptible de atención a través de la agenda de riesgos;*
- III. *Proponer a la coordinadora o Coordinador General las alternativas de intervención del Estado tendiente a la atención de acuerdo al tema planteado, así como, de la información recibida;*
- IV. *Coordinar y dirigir la atención de la agenda de riesgos para su atención y proponiendo estrategias de atención.*
- V. *Dar seguimiento a los avances, acuerdos y resultados de la problemática de la agenda de riesgos turnada para su atención e información a la Coordinadora o Coordinador, y*

De lo establecido en este artículo se sabe claramente cuáles son las facultades del servidor o servidora pública que esté a cargo de la coordinación de Prevención y agenda de Riesgos, **el integrar y analizar la información referente a la situación social** que prevalece al interior de las regiones del Estado mensualmente contemplando claramente **la excepción de casos urgentes en los cuales se deberá de informar de manera inmediata al Coordinador o Coordinadora General;** debido al número de comunidades y localidades que integran los 570 Municipios que conforman el Estado las situaciones sociales son constantes y de diferente índole agrario, político, religioso, cultural, económico, electoral o de salud, mismas que de acuerdo a cada región del Estado son muy diferentes por lo que el tener un puntual seguimiento de la situación social de cada región es muy importante tal y como se establece en el citado artículo.

En la Fracción III del artículo en referencia menciona que de acuerdo a la información recibida esta se propondrá a disposición de la Coordinadora o Coordinador General para proponer **"las alternativas de intervención del Estado tendiente a la atención de acuerdo al tema planteado"**, más lo que en la ley se considera factible y una alternativa o medio para la atención de los problemas sociales que se presentan de manera cotidiana en Oaxaca, en la realidad muchas Dependencias Estatales no cumplen con sus funciones y obligaciones o los servidores públicos tienen un total desconocimiento de la Ley, por lo que en ambos supuestos causan un grave problema de omisión, lo que en nada contribuye a resolver la situación social del Estado.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Leticia

Collado

Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN

La Coordinación General de Atención Regional cuenta con una estructura de áreas administrativas previstas en su estructura orgánica desplegada en todo el territorio del Estado denominadas "Delegaciones Regionales", tal y como lo establece en el:

Artículo 23. Las delegaciones de Atención regional, contarán, cada una, con una Delegada o Delegado de Atención, quien dependerá directamente de la Delegada o Delegado Regional de Atención que corresponda y tendrá las siguientes facultades:

I a la IV..

V. *Convocar a los representantes de la Administración Pública Estatal asentados en la zona de su competencia a reuniones e información, seguimiento de las acciones de gobierno.*

VI. *Elaborar en Coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, un diagnóstico integral de la situación social, política y económica que prevalece en su jurisdicción, debiendo informar con oportunidad si existiera un riesgo real inminente;*

Es claro entonces las facultades y por consiguiente las responsabilidades que tienen las Delegadas o Delegados de Atención respecto a la coordinación de información e integración de un diagnóstico integral de la situación social y política que existe en el Estado con las dependencias Estatales, más cuando se trata de un riesgo real inminente; más sin embargo en los últimos años se ha visto que servidores públicos que tienen la responsabilidad de colaborar y coadyuvar a solucionar diferentes tipos de conflictos en las regiones hacen caso omiso a esta responsabilidad generando inestabilidad social en el Estado o poniendo en riesgo la integridad de los habitantes y en situaciones más graves la pérdida de vidas humanas hechos que se pudieron haber previsto si se asume con responsabilidad las funciones de servidores públicos, siendo una de estas la Coordinación General de Atención Regional.

El pasado 10 de abril de 2019, el Coordinador General, Marco Antonio Hernández Cuevas, informo sobre la capacitación a ocho Delegados Regionales y 25 Delegados de Atención, para coadyuvar en el cumplimiento de las funciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.¹ Lo cual resulta evidente que pareciera solo pretenden disfrazar la realidad de nuestro Estado.

En Oaxaca existen cientos de organizaciones sociales que quieren su tajada y que utilizan de pretexto su pobreza y marginación.

En el tema agrario se mantienen más de 50 conflictos de alta peligrosidad y en el tema social no sólo las organizaciones independientes exigen prebendas, también lo hacen sindicatos de burócratas; organismos y sus filiales.

¹ <https://www.oaxaca.gob.mx/comunicacion/capacitan-a-delegados-de-atencion-regional-para-un-desempeno-eficiente/>

Todas ellas crean un ambiente de inestabilidad e inseguridad para quienes desean invertir en Oaxaca. Hoy en día los conflictos sociales pueden poner en riesgo proyectos importantes de desarrollo y economía tal como lo es el Corredor Interoceánico en el Istmo de Tehuantepec.

Y si a todo ello le aunamos, el clima de inseguridad y el crecimiento de la delincuencia organizada, Oaxaca está más que desahuciada.

Que, si bien es cierto que la encargada de la política interior, así como a la conciliación de conflictos es la Secretaría General de Gobierno; también resulta cierto que es la Coordinación General de atención Regional, tiene como objetivo el coadyuvar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, en el diseño, implementación y evaluación de las políticas gubernamentales que permitan mejorar la calidad de vida en el Estado, entre otras.²

Los promoventes de este punto de acuerdo, coincidimos que se están haciendo esfuerzos por parte del actual de Gobierno, es por ello que insistimos en que la Coordinación General de Atención Regional debe generar las condiciones necesarias para lograr una estabilidad social y solucionar los problemas a través de mecanismos de consolidación de paz y el dialogo entre los sectores sociales, tarea para cual fue creada.

TERCERO. En el Estado de Oaxaca existen una gran cantidad de conflictos de índole económico, político, agrario, religioso, cultural y electoral por mencionar solamente algunos, entendiendo también que muchos conflictos son históricos, pero esto no significa que no existan alternativas para darle solución, sino por el contrario en el Plan estatal de Desarrollo 2016-2022 señala que la Administración Estatal establecerá sinergias para impulsar el crecimiento y el desarrollo social incluyente, humano, multicultural y sustentable de la entidad, a través de la consolidación de la paz y el dialogo entre oaxaqueñas y oaxaqueños.

En estos últimos días por citar un ejemplo, el conflicto político existente en el municipio de San Mateo del Mar específicamente en la agencia municipal de Huatzatlan del Rio que dio como resultado el asesinato de 15 personas, entre ellas

². Art. 9 fracción II. DECRETO QUE CREA LA COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN REGIONAL.

mujeres, quienes en su momento habían denunciado actos de hostigamiento y acoso por parte de sus vecinos, de igual manera se mencionó que integrantes del crimen organizado estuvieron involucrados en esta tragedia sin precedentes, cabe recordar que ya se había advertido que la violencia podría escalar si el Gobierno Estatal no atendía el conflicto interno entre el grupo denominado unión de Agencias y Comunidades indígenas Ikoots y los simpatizantes del presidente municipal Bernardino Ponce Hinojosa, ya que el pasado 3 de mayo se presentaron dos ataques armados que dejaron un muerto, así como viviendas, vehículos de motor y moto taxis incendiados, por lo que se pudo haber evitado este fatal resultado si las dependencias y Entidades de la Administración Pública estatal hubieran intervenido oportunamente, además de trabajar de manera coordinada en la llamada Agenda de Riesgos que se establece en el Reglamento Interno de la Coordinación General de Atención Regional con la finalidad de presentar propuestas para la solución de este conflicto Político.

El conflicto de San Mateo del Mar, es solamente uno de tantos conflictos que existen en las regiones del Estado y que no han sido atendidos de manera oportuna, eficaz y eficiente aun cuando existen las Dependencias Estatales para este fin, lo que lleva a preguntarnos si realmente las y los servidores públicos que se encuentran al frente de estas Instituciones tienen el compromiso y la responsabilidad de trabajar por los Habitantes del estado, si cuentan con los conocimientos para ejercer las actividades encomendadas.

Con la omisión de servidores públicos que trabajan en la Coordinación General de Atención Regional se dio un fatal desenlace, ya que como se ha demostrado al hacer caso omiso de los conflictos que existen en las regiones ponen en riesgo la vida de sus habitantes, caso concreto el conflicto de San Mateo del Mar, situación que se pudo evitar si los "Delegados de Atención" cumplieran responsablemente con sus obligaciones, en vez de andar proyectando su persona para temas de índole político o electoral lo que ha generado más conflictos en las regiones en donde son asignados; además de que este Organismo Público descentralizado cuenta con un considerable presupuesto asignado para su operación y funcionamiento por lo que no existe justificación para que el personal que labora en este Organismo no de resultados, máxime tratándose de implementar una nueva Administración Estatal que plantea una nueva cultura del quehacer público, en la que se recuperen los valores y los principios fundamentales para la ejecución de un gobierno eficiente y eficaz, donde la cercanía con la población sea para impulsar el crecimiento y el desarrollo social incluyente, humano, multicultural y sustentable de la entidad, a través de la consolidación de la paz y el dialogo entre oaxaqueñas y oaxaqueños.



CUARTO. Por poner un ejemplo la Secretaría General de Gobierno (SEGEGO), informó que por la contingencia del COVID-19 y las acciones implementadas por la Secretaría de Salud Federal y Estatal, ha quedado pendiente la solución de conflictos políticos existentes en la Mixteca.

La dependencia informó que tras la resolución emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca (TEEO) en la sesión pública del 20 de marzo, donde ratificó la anulación de las dos asambleas efectuadas en 2019, se espera generar los acuerdos entre los grupos políticos para generar las condiciones de una elección extraordinaria para el nombramiento de la autoridad municipal en San Jorge Nuchita.

Mencionó que, en tanto, continúa a cargo de ese municipio el comisionado municipal provisional, Odilón Mejía Aguirre, y por la contingencia del coronavirus se espera generar las condiciones de salud para avanzar en la solución del conflicto político.

La SEGEGO, manifestó que a ese municipio se suma Magdalena Peñasco del distrito de Tlaxiaco, para realizar la asamblea extraordinaria para nombrar a la autoridad municipal.

Comentó que en San Pedro Topiltepec, continúan los trabajos en espera de la suma de voluntad de los regidores de Santa María Tiltepec, para integrar el Ayuntamiento de manera completa para avanzar en la solución de sus diferencias políticas.

Por su parte, el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), comentó que en el distrito de Huajuapán quedan pendientes cinco municipios para definir el rumbo de los recursos del ramo 33, fondo tres en la priorización de obras del ejercicio fiscal 2020.³

En razón a lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía, el presente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **EXHORTA AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE ATENCIÓN REGIONAL, PARA QUE DISEÑE, IMPLEMENTE Y EVALUE LAS POLÍTICAS GUBERNAMENTALES QUE PERMITAN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA EN EL ESTADO, LAS CUALES SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN SU DECRETO DE CREACIÓN; ASÍ COMO EN SU REGLAMENTO INTERNO.**

7

³ . <http://www.diariomarca.com.mx/2020/03/pendiente-solucion-de-conflictos-politicos-en-municipios-de-la-mixteca-por-covid-19/>



LXIV

LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Leticia

Collado
Distrito Local 06 HUAJUAPAN DE LEÓN

San Raymundo Jalpan a 29 de junio del 2020.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO
DISTRITO VI
CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN

Dip. Leticia Socorro Collado Soto.

ATENTAMENTE

Dip. Griselda Sosa Vásquez.

Dip. Arcelia López Hernández.



Dip. Ericel Gómez Nucamendi.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA